



TEMA 5 EL ESTADO COMO SUJETO INTERNACIONAL

Grado en Derecho - Derecho Internacional Público
Curso académico 2019/2020

Estrella del Valle Calzada

Índice

- 1.EL ESTADO Y SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS
- 2.LA CONDICIÓN INTERNACIONAL DEL ESTADO
- 3.DINÁMICA DEL ESTADO: TRANSFORMACIONES POLÍTICAS Y TERRITORIALES

I. EL ESTADO Y SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

- DIP – Reconoce situación de facto
- Proceso de formación de Estados
- ¿Evolución del número de Estados?
- <https://www.un.org/es/sections/member-states/growth-united-nations-membership-1945-present/index.html>
- Proceso de surgimiento de nuevos Estados = constante. Distintos mecanismos: Resolución de OOI, acuerdos internacionales, desmembramiento o disolución de Estados, conflictos armados, ejercicio del derecho de autodeterminación, declaración unilateral de independencia...

1945-1950 1950 1960 1970 1980 1990 2000 al presente

1945

ORIGINAL 51 MIEMBROS

Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia^[+], Brasil, Canada, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia^[+], Dinamarca, Ecuador, Egipto^[+], El Salvador, Etiopía, Estados Unidos de América, Filipinas^[+], Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Irán^[+], Iraq, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria^[+], República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia^[+], Turquía, Ucrania^[+], Sudáfrica^[+], Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas^[+], Uruguay, Venezuela, Yugoslavia^[+]

1946

55 MIEMBROS

Afganistán, Islandia, Siam^[+], Suecia

1947

57 MIEMBROS

Pakistán, Yemen^[+]

1948

58 MIEMBROS

Birmania^[+]

1949

59 MIEMBROS

Israel

1950

60 MIEMBROS

Indonesia^[+]

1955

76 MIEMBROS

Albania, Austria, Bulgaria, Camboya, Ceilán^[1], España, Finlandia, Hungría, Irlanda, Italia, Jordania, Nepal, Portugal, Reino Unido de Libia^[1], República Democrática Popular Lao^[1], Rumania

1956

80 MIEMBROS

Japón, Marruecos, Sudán, Túnez

1957

82 MIEMBROS

Federación de Malaya^[1], Ghana

1958

82 MIEMBROS

Guinea

1960

99 MIEMBROS

Alto Volta^[1], Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo (Brazzaville)^[1], Congo (Leopoldville)^[1], Chipre, Côte d'Ivoire^[1], Dahomey^[1], Gabón, Malí, Niger, Nigeria, República Malgache^[1], Senegal, Somalia, Togo

1961

104 MIEMBROS

Mauritania, Mongolia, Sierra Leona, Tanganyika^[1]

1962

110 MIEMBROS

Argelia, Burundi, Jamaica, Rwanda, Trinidad y Tobago, Uganda

1963

113 MIEMBROS

Kenya, Kuwait, Zanzibar^[1]

1992

179 MIEMBROS

Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina^[t], Croacia^[t], Eslovenia^[t], Georgia, Kazajstán, Kirguistán, República de Moldova, San Marino, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán

1993

184 MIEMBROS

Andorra, Eritrea, La ex República Yugoslava de Macedonia^[t] Mónaco, República Checa^[t], República Eslovaca^[t],

1994

185 MIEMBROS

Palau

1999

188 MIEMBROS

Kiribati, Nauru, Tonga

2000

189 MIEMBROS

República Federativa Socialista de Yugoslavia^[t], Tuvalu

2002

191 MIEMBROS

Suiza, Timor-Leste

2006

192 MIEMBROS

Montenegro^[t]

2011

193 MIEMBROS

República del Sudán del Sur^[t]

I. EL ESTADO Y SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

- DIP – Reconoce situación de facto
- Proceso de formación de Estados
- ¿Evolución del número de Estados?
- <https://www.un.org/es/sections/member-states/growth-united-nations-membership-1945-present/index.html>
- Proceso de surgimiento de nuevos Estados = constante. Distintos mecanismos: Resolución de OOI, acuerdos internacionales, desmembramiento o disolución de Estados, conflictos armados, ejercicio del derecho de autodeterminación, declaración unilateral de independencia...

I. EL ESTADO Y SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

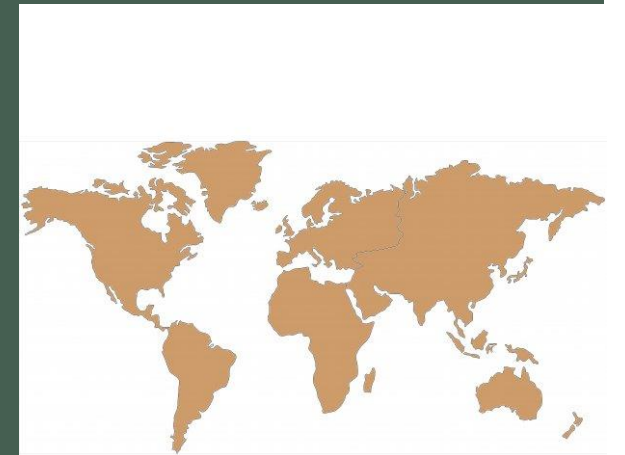
- Diferencias entre Estados (extensión territorial, forma geográfica, circunstancias políticas, culturales o sociales, población...)
- PERO: = condición jurídica ante el DI
 - Entes dotados de soberanía
 - Principio de igualdad soberana
- Definición de Estado:

Entidad dotada de un territorio, de una población y de un gobierno, que es soberana e independiente, en el sentido de que no está subordinada a ningún otro Estado o entidad, dependiendo directamente del derecho internacional

Elementos constitutivos del Estado

• TERRITORIO

- Soporte físico: espacio terrestre, marino y aéreo
- DIMENSIONES: indiferente para el DI
- DELIMITACIÓN: fronteras
 - RG: bien determinadas
 - ¿Falta de determinación en algún punto/conflictos fronterizos/modificaciones? No supone la inexistencia de Estado
- PRINCIPIO DE INVIOABILIDAD DEL TERRITORIO
 - Art. 2.4. Carta ONU: *Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.*



Elementos constitutivos del Estado

• POBLACIÓN

- Comunidad humana establecida sobre el territorio
- Se incluye:
 - Vínculo de nacionalidad
 - Vínculo de residencia
- ¿REQUISITOS? ¿Nº, densidad de población, carácter?
= indiferente para el DI



Elementos constitutivos del Estado

• ORGANIZACIÓN POLÍTICO-JURÍDICA

- Estructura gubernamental y administrativa + ordenamiento jurídico
- Requisito: efectividad
 - Doctrina + Carta ONU: “capacidad para cumplir” con las obligaciones que establece la Carta
- ¿Otros requisitos? Indiferentes para el DI
 - Forma de organización del Estado
 - * ¿Gobierno democrático o autoritario?



II. CONDICIÓN INTERNACIONAL DEL ESTADO

SOBERANÍA

- Estado y soberanía = conceptos indisociables
- Ejercicio de la autoridad sobre un territorio con exclusión de cualquier otro Estado: competencias del Estado
- **entidades con territorio, población y organización jurídico política que no son Estados; carecen de soberanía
- **CARACTERES de las competencias del Estado:**
 - Carácter originario
 - Discrecionales
 - Plenas
 - Exclusivas. Art. 2.7 Carta ONU: *“Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos internos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII”.*
 - Ámbito Interno/ámbito internacional

II. CONDICIÓN INTERNACIONAL DEL ESTADO

SOBERANÍA

- LÍMITES EN EL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA – Por coexistencia de pluralidad de Estados soberanos
 - Ejercicio territorial; Exc → dimensión extraterritorial de la soberanía
 - Obligaciones asumidas libremente por los Estados
 - Competencias regladas: límites para evitar confrontación en el ejercicio de competencias entre Estados
- COROLARIOS DE LA SOBERANÍA
 - IGUALDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS
 - PRINCIPIO DE NO INTERVENCIÓN EN ASUNTOS INTERNOS
 - INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN Y DE EJECUCIÓN DEL ESTADO EXTRANJERO

Igualdad soberana

- Art. 2.1 Carta ONU: "La Organización esta basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros"
- Art. 10 Carta OEA: "Los Estados son jurídicamente iguales, disfrutan de iguales derechos e igual capacidad para ejercerlos, y tienen iguales deberes. Los derechos de cada uno no dependen del poder de que disponga para asegurar su ejercicio, sino del simple hecho de su existencia como persona de derecho internacional"

+ Resolución 2625 (XXV) AG: "Todos los Estados gozan de igualdad soberana. Tienen iguales derechos e iguales deberes y son por igual miembros de la comunidad internacional, pese a las diferencias de orden económico, social, político o de otra índole.

En particular, la igualdad soberana comprende los elementos siguientes:

- a) los Estados son iguales jurídicamente;
- b) cada Estado goza de los derechos inherentes a la plena soberanía;
- c) cada Estado tiene el deber de respetar la personalidad de los demás Estados;
- d) la integridad territorial y la independencia política del Estado son inviolables;
- e) cada Estado tiene el derecho a elegir y a llevar delante libremente sus sistema político, social, económico y cultural;
- f) cada Estado tiene el deber de cumplir plenamente y de buena fe sus obligaciones internacionales y de vivir en paz con los demás Estados"

Igualdad soberana

- IGUALDAD SOBERANA \neq IDENTIDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
- **DESIGUALDAD REAL DE LOS ESTADOS. Múltiples factores**

?



Igualdad soberana

- IGUALDAD SOBERANA ≠ IDENTIDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
- **DESIGUALDAD REAL DE LOS ESTADOS. Múltiples factores**
 - GEOGRAFÍA FÍSICA: dimensión, localización, topografía...
 - GEOGRAFÍA POLÍTICA: vecindad...
 - ECONOMÍA: disponibilidad de recursos, dependencia del comercio exterior...
 - POBLACIÓN: número, migración, cohesión, educación, empleo...
 - ORGANIZACIÓN POLÍTICA, TERRITORIAL, SOCIAL
 - PROYECCIÓN: fuerzas armadas, membresía en OO.II., servicios de inteligencia, imagen...
- Diferencias que se traducen en distinto tratamiento jurídico.

Principio de no intervención en los asuntos internos

- Obligación de los Estados de abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en los asuntos internos de otro Estado
- ORIGEN: CIJ, Resolución 2131 (XX) AG “Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su independencia y su soberanía” + Resolución 2625 (XXV) AG “Declaración sobre los principios del Derecho Internacional”
- Excepción: medidas coercitivas Capítulo VII Carta ONU (CS)
- **Intervención humanitaria/Responsabilidad de proteger



Inmunidad soberana del Estado

- Un Estado no puede ser sometido a instancias judiciales (JURISDICCIÓN) o de ejecución (MEDIDAS COACTIVAS) de otro Estado sin su consentimiento
- Evolución: principio absoluto... Principio flexibilizado. Distinción entre actos del Estado realizados en el ejercicio de competencias soberanas o en el marco de sus actividades civiles y comerciales
- CDI: Proceso de codificación de la materia = Convención de las Naciones Unidas sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes (2004)
 - Abierta a ratificación
 - No ha entrado en vigor

III. DINÁMICAS DEL ESTADO

- Los Estados no han permanecidos inalterables a lo largo del tiempo....
- ►► CAMBIOS – TRANSFORMACIONES DEL ESTADO
 - TERRITORIO
 - POBLACIÓN
 - GOBIERNO



III. DINÁMICAS DEL ESTADO

- **PRINCIPIO DE IDENTIDAD Y CONTINUIDAD DEL ESTADO**

- **Regla general:** el ente estatal permanecerá idéntico para el DI con independencia de los cambios en su estructura.
MANTENIMIENTO DE SU CONDICIÓN DE ESTADO

No se alterarán derechos y obligaciones contraídas – garantía par terceros Estados

- **Excepción:** extinción total del Estado

III. DINÁMICAS DEL ESTADO

• NACIMIENTO DE NUEVOS ESTADOS - RECONOCIMIENTO

- **¿Proceso de formación de nuevos Estados?**
 - Proceso de descolonización, desmembramiento de Estados, unificación...
- NECESARIA REACCIÓN DEL RESTO DE ESTADOS – a través del reconocimiento o no reconocimiento
- **Reconocimiento.** Definición [Instituto de Derecho Internacional]:
*El reconocimiento de un nuevo Estado es el acto libre por el que uno o varios Estados hacen constar la **existencia sobre un territorio determinado de una sociedad humana políticamente organizada**, independiente de cualquier otro de los Estados existentes, capaz de observar las prescripciones del derecho internacional, y por el que manifiestan, en consecuencia, su voluntad de considerarla como miembro de la Comunidad Internacional.*

III. DINÁMICAS DEL ESTADO

• NACIMIENTO DE NUEVOS ESTADOS - RECONOCIMIENTO

- **¿Formalidades del reconocimiento?**
 - De forma expresa
 - De forma tácita; problema = constatación de la voluntad. Ejemplos.
- **CARÁCTER DISCRECIONAL**
 - Acto libre de los Estados; (criterios de oportunidad, políticos...)
 - Libertad absoluta en el no reconocimiento
 - Límites en el reconocimiento:
 - Respeto de normas imperativas del DI * (como art. 2.4 Carta ONU; Resolución 2625 (XXV))
 - Verificación de existencia de elementos constitutivos del Estado
- **¿CARÁCTER DECLARATIVO O CONSTITUTIVO?**
 - Reconocimiento... ¿crea el Estado o manifiesta su existencia?



III. DINÁMICAS DEL ESTADO

• NACIMIENTO DE NUEVOS ESTADOS - RECONOCIMIENTO

- Dos posturas enfrentadas....
- Prevalece el **carácter declarativo**
 - **RTO**: no crea al Estado
 - **NO RTO**: no impide existencia del Estado
- **¿Función del reconocimiento?** Que el Estado manifieste que está dispuesto o no a entablar relaciones jurídicas con el Estado nuevo



¿SOMALILANDIA?

III. DINÁMICAS DEL ESTADO

RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS = transformaciones políticas

- **RG: los cambios de gobierno no afectan a la condición internacional del Estado**
- ¿Problema? Cambios de gobierno de facto, revolucionarios, contrarios al sistema legal y constitucional del Estado
 - ¿Reconocimiento del nuevo gobierno por la comunidad internacional?
- **DECISIÓN DISCRECIONAL**
- **Criterios, teorías, doctrinas...**
 - Doctrina TOBAR, Doctrina WILSON
 - Teoría de la efectividad
 - Doctrina ESTRADA



**¿MADURO – GUAIDÓ?
2019**

III. DINÁMICAS DEL ESTADO

SUCESIÓN DE ESTADOS = transformaciones territoriales

- **DEFINICIÓN:** Sustitución de un Estado – predecesor – por otro – sucesor – en la responsabilidad de las relaciones internacionales sobre un territorio, que asume derechos y obligaciones que antes estaban a cargo de otro Estado.
- NUMEROSAS CUESTIONES/CONFLICTOS SE DERIVAN DEL PROCESO:
 - Tratados internacionales
 - Bienes, archivos, deudas...
 - Condición de EM de OOII
 - Nacionalidad de la población
 -
- **PROCESOS DE CODIFICACIÓN DE LA MATERIA:**
 - Convención de Viena sobre la sucesión de Estados en materia de tratados (1978 – vigor: 1996)
 - Convención de Viena sobre la sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas del Estado (1983; no en vigor)
 - Proyecto CDI sobre la nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados